

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **44080** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, que establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 21 de septiembre de 2016 y figura registrado con el número 1/4923/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.  
Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160066951-1